

SAIC-P2-01

PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CALIDAD	APROBADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA:	FIRMA:



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevos alumnos.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

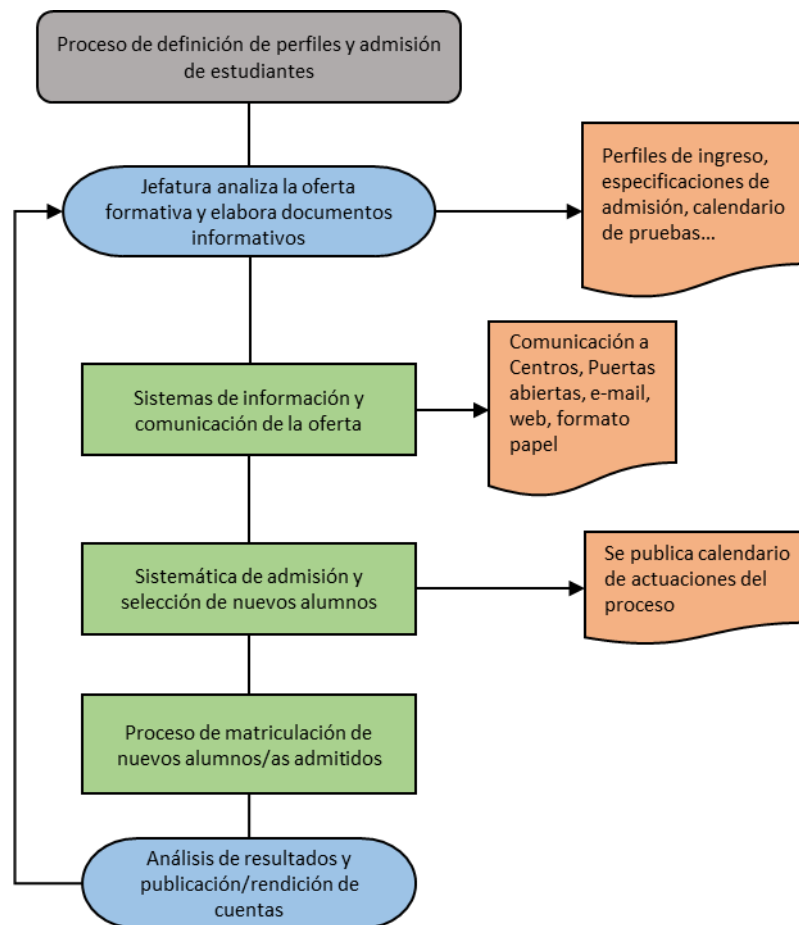
2. APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a los aspirantes y futuros alumnos de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el SAIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Jefatura de Estudios
- Administración del Conservatorio y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- Coordinador/a de máster
- PDI (Personal docente e investigador)
- Tribunal de las pruebas de acceso:
 - Estudios Superiores:
 - Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores.
 - Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
 - Másteres:
 - La CAT (Comisión Académica de Título) compuesta por profesores del Claustro que imparten docencia en ese Máster.
 - Actúa como representante de la CAT: el coordinador/a del Máster.

4. DESCRIPCIÓN



Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios del CSMC analiza y sigue la normativa vigente, a partir de la cual elabora los documentos con la información dónde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes y calendarios de pruebas en los Estudios Superiores de Música (Anexo 1).

Para el caso específico del Máster, desarrolla el documento con la información de los perfiles de ingreso, especificaciones y calendarios para la admisión de nuevos estudiantes, a partir de la información contenida en los correspondientes informes de verificación de titulaciones oficiales de Másteres aprobados por ANECA (Anexo 2).

Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y/o admisión de nuevos alumnos.

El director del CSMC envía la documentación a los diferentes Conservatorios Profesionales de Música de los alrededores, interesados en los Estudios Superiores de Música con la oferta formativa del Conservatorio Superior de Castellón y les invita a las Jornadas de Puertas Abiertas, al igual que se ofrece a que profesores visiten sus centros por medio de conciertos y/o charlas informativas.

En las Jornadas de Puertas Abiertas, los alumnos aspirantes son recibidos por el director del CSMC en el salón de actos, visitan las instalaciones del Centro, asisten a diversas sesiones de clase, se les hace entrega de material informativo sobre las titulaciones, reciben respuesta a las dudas que formulan, etc.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios atiende, entre sus funciones, de forma personal y por correo, a todos los aspirantes y/o futuros alumnos.

Para el caso específico del Máster, se nutre principalmente de los propios estudiantes de Título. La información se realiza mediante charlas informativas realizadas por el profesorado al alumnado del centro y la entrega de material informativo (trípticos) con la descripción de este.

Independientemente de estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos de la totalidad de titulaciones del CSMC, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web del CSMC
2. Publicación en soporte papel a disposición de actuales y futuros alumnos, instituciones públicas, privadas y sociedad en general.

Sistemática de admisión y selección de nuevos alumnos.

▪ Estudios Superiores de Música:

Vías de acceso:

- a) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

- a. Tribunales:

A propuesta del equipo directivo del CSMC se proponen tribunales para las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Música que es enviado al ISEACV quien emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal.

Este tribunal se encarga de nombrar a las diferentes comisiones para las distintas especialidades e itinerarios.

b. Aspirantes:

Se diferencia entre aquellos aspirantes que cumplen o no con los requisitos para acceder a la prueba específica de especialidad. El requisito consiste en estar en posesión del título de bachiller.

Si no se cumple este requisito el aspirante deberá presentarse a una prueba específica para personas sin requisitos (artículo 69.5 LOE), *regulada y organizada por las administraciones educativas* (Anexo 3). Los resultados de esta prueba se publican en la web y el tablón de anuncios del CSMC.

c. Procedimiento de inscripción a las pruebas de acceso:

Este procedimiento está publicado de forma pormenorizada en la web del Conservatorio y consiste en que los alumnos aspirantes que superan la prueba específica y aquellos que cumplen los requisitos rellenan una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Música – Anexo 4) y pagan la tasa correspondiente de derecho a examen (Anexo 5). Entregan dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración del CSMC.

d. Publicación de vacantes:

Se publica en la web del CSMC y el tablón de anuncios el número y tipo de vacante (especialidad e itinerario) aprobada por el ISEACV para el siguiente curso académico, según Resolución anual.

Aquellas vacantes que no se cubran en la prueba de acceso de julio se ofertarán en la prueba de acceso de septiembre.

e. Admitidos a la prueba:

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Jefatura de Estudios del CSMC publica la lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso.

f. Valoración de estudios profesionales:

Dado que no es requisito haber realizado estudios profesionales para presentarse a las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Música, aquellos aspirantes que opten por la valoración de la nota media de sus estudios del Título Profesional en las Pruebas de Acceso deberán enviar por correo certificado el documento que acredita estar en posesión del Título Profesional de Música y el certificado con la nota media, compulsado.

g. Información sobre los calendarios de pruebas:

Se publica en la web y el tablón de anuncios el calendario de inscripción y de pruebas, tanto de la prueba específica para personas sin requisitos (mayo), como de las pruebas de acceso al CSMC en sus convocatorias de julio y septiembre.

h. Información sobre los contenidos de la prueba:

- a. Prueba específica para personas sin requisitos: se publican en la web del CSMC, de forma orientativa, modelos de examen de otras convocatorias.

- b. Pruebas de acceso para intérpretes y Pedagogía: se publica en la web del CSMC un listado de obras orientativas para cada instrumento.
- c. Pruebas de acceso para Música Antigua: el profesorado, para impulsar la especialidad, realiza talleres y charlas orientativas del itinerario.
- i. Realización de la prueba:
El tribunal constituido realiza la prueba de acceso según calendario establecido.
La información sobre el examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.
- j. Publicación de resultados de la prueba y período de revisión:
La Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas provisionales.
El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al presidente del tribunal (director), quien la trasladará al presidente de cada comisión para que realice la revisión e informe pertinentes (formato de Expone / Solicita – Anexo 6). La modificación y/o ratificación de la nota queda constataada en el acta definitiva de notas.
- k. Orden de Matrícula:
Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas definitivas, donde queda detallado también el orden de matrícula.
Se publica en la web el resultado definitivo de las pruebas de acceso, se informa del plazo de matrícula y la documentación necesaria (DNI, NUSS, Título de Bachiller o equivalente y 2 fotografías tamaño carné). (Anexo 7)
Este procedimiento se repite en cada convocatoria (julio y septiembre)
Se cumplimenta el formulario de matriculación (Anexo 8)

▪ **Másteres:**

a. **CAT**

La constitución de la CAT (Comisión Académica de Título) viene definida por el nombramiento realizado por la Dirección del CSMC para el Máster. Esta Comisión Académica de Título, es la encargada de la recepción de la documentación del Máster del CSMC.

Vías de acceso:

- a) Prueba de acceso.

Dinámica de actuación:

- a) Requisitos: Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario (Art.15 Real Decreto 1614/2009):
 - Estar en posesión de un TÍTULO OFICIAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, de un TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA o su equivalente expedido por una Institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de Máster.

- Estar titulado conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración Educativa competente (CAEM) de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas del máster.
- b) Los solicitantes deberán entregar en la Secretaría del Centro:
- Solicitud de inscripción dirigida al coordinador del Máster, que podrá ser descargada de la página web del CSM “Salvador Seguí” de Castellón.
 - Currículum vitae acompañado de las certificaciones acreditativas de los méritos alegados.
 - Expediente Académico
- c) Los criterios de selección para la admisión en el máster son los siguientes:
1. Valoración de una audición del candidato ante un tribunal de 20 minutos de duración con obras al itinerario al que opta. (50%). Se valorará con los siguientes criterios:
 - Dificultad musical de la obra
 - Dificultad y aspectos técnicos de la obra
 - Fidelidad a la partitura
 - Adecuación y caracterización estilística
 2. Valoración del expediente académico (35%)
 3. Valoración del currículum del candidato (15%)
- d) Matriculación: la dinámica es idéntica a la de acceso a título, quedando publicados en la web:
- i. Número de plazas ofertadas
 - ii. Período de inscripción
 - iii. Período de pruebas de acceso
 - iv. Período de matriculación (Solicitud de inscripción - Anexo 9)
 - v. Fecha de la Jornada de acogida
 - vi. Fecha de inicio de clases

Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.

La Secretaría del CSMC informa a través de su página web y el tablón de anuncios sobre el proceso y documentación necesarios para realizar la matrícula.

- a) Estudios Superiores de Música
- El aspirante aprobado y con vacante es informado de que tiene un plazo para llamar, según el orden de calificación de la prueba de acceso, a la conserjería del CSMC, solicitando horario de matrícula.



- En caso de no llamar dentro del plazo establecido, la vacante queda a disposición del siguiente aspirante aprobado según orden de calificación de la prueba de acceso.
- Una vez dispone de horario de matrícula, el aspirante aprobado presenta la documentación requerida y el personal de Administración formaliza la matrícula.
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Música en el CSMC – Anexo 10

b) Estudios Artísticos oficiales de Máster

Según el informe de verificación de ANECA,

- Formato de solicitud de la prueba de acceso a los estudios artísticos oficiales de máster (anexo 11)
- Formulario de matriculación Estudios Artísticos oficiales de Máster – (Anexo 12)
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Artísticos oficiales de Máster – (Anexo 13)
- Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos – (Anexo 14)

En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte de los alumnos, que se lleva a cabo a través del “Formulario autorización para la cesión de derechos” (Anexo 15).

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

Jefatura de Estudios llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SAIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SAIC-P5-01 y SAIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	21/05/2018
1	Recomendaciones aportadas por el Informe de Evaluación de la ANECA: Inclusión de la lista de normativa externa en vigor. Inclusión de flujogramas en todos los procedimientos. Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que dependen. Se identificarán de la forma indicada en el SAIC P0 - 01. Inclusión de la lista de documentos en vigor.	02/05/2020
2	Como consecuencia de la revisión y mejora del Procedimiento SGIC-P2-01 del CSMC (Versión: V1-02/05/2020), se procede a realizar en dicho Procedimiento, las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se procede a modificar las siglas "SGIC" por "SAIC". - Se procede a modificar el Anexo 8: "Formulario de matriculación Estudios Superiores de Música" (que aparece descrito en el apartado 7 "Anexos"). - Se procede a modificar el Anexo 12: "Formulario de matriculación Estudios Artísticos oficiales de Máster" (que aparece descrito en el apartado 7 "Anexos"). 	25/01/2022

7. ANEXOS.

- Anexo 1: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Superiores de Música. DI_ESTUDIOS SUPERIORES MÚSICA – CSMC.
- Anexo 2: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Artísticos oficiales de Máster. DI_ESTUDIOS OFICIALES MÁSTER – CSMC.
- Anexo 3: Formato de solicitud de la prueba específica para personas sin requisitos.
- Anexo 4: Formato de solicitud de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Música.
- Anexo 5: Modelo 046 para el pago de tasas.
- Anexo 6: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Música (expone-solicita)
- Anexo 7: Publicación lista de resultados en la web.
- Anexo 8: Formulario de matriculación Estudios Superiores de Música.
- Anexo 9: Solicitud de inscripción en el Máster.
- Anexo 10: Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Música en el CSMC.
- Anexo 11: Formato solicitud de la prueba de acceso a los Estudios Artísticos oficiales de Máster
- Anexo 12: Formulario de matriculación Estudios Artísticos oficiales de Máster

- Anexo 13: Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Artísticos oficiales de Máster.
- Anexo 14: Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Anexo 15: Formulario autorización para la cesión de derechos.